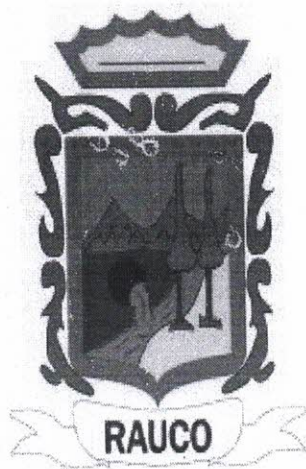


**CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO**

**ACTA REUNION EXTRAORDINARIA
Nº 027**

**CONCEJO MUNICIPAL
RAUCO**



28 de enero del 2026



ACTA N°042 ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Rauco, a 28 días del mes de febrero del año 2026, siendo las 18:12 horas, se da inicio a la Sesión extraordinaria N° 027 del Concejo Municipal, con la Asistencia de los Concejales Sres. Enrique Olivares, Marcelo Díaz, Juan Poblete, Sras. Eugenia Correa, presidida por Don Sebastián Cabello Ibarra, quien en nombre de Dios y de la Patria abre la sesión.

Se destaca que esta acta es un extracto de la reunión y cuenta con audio y video de la sesión (Ley 21.534)

TABLA DEL CONCEJO:

1.-APROBACIÓN ACTA ANTERIOR YA LEÍDA POR LOS SRES. CONCEJALES.

2.-APROBACIÓN INICIATIVAS FONDOS CONCURSABLES VIVE EL VERANO RAUCO 2026 EXPONE SRA. SANDRA MORALES.

Primer punto de la Tabla:

APROBACIÓN ACTA ANTERIOR YA LEÍDA POR LOS SRES. CONCEJALES

El Presidente consulta si hay observaciones al acta. No habiendo observaciones por parte de los Sres. Concejales.

La Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera, toma votación para la aprobación del acta anterior ya leída por los señores Concejales.

- Concejal Enrique Olivares, aprueba
- Concejal Marcelo Díaz, aprueba
- Concejal Juan Poblete, aprueba
- Concejala Eugenia Correa, aprueba
- Presidente Sebastián Cabello, aprueba
- **Se Aprueba Acta extraordinaria N° 023 de fecha del 23 de diciembre 2025**
- Se deja constancia de que la Secretaria Municipal informa al Concejo que la concejala María Elisa Díaz presenta certificado médico por motivos de salud, el cual se encuentra vigente para el día de hoy.

Segundo punto de la Tabla:

APROBACIÓN INICIATIVAS FONDOS CONCURSABLES VIVE EL VERANO RAUCO 2026 EXPONE SRA. SANDRA MORALES.

La Sra. Sandra Morales, Encargada de Organizaciones Comunitarias, saluda a los señores Concejales, a las Juntas de Vecinos y a los vecinos del sector Tricao, con el propósito de exponer los antecedentes correspondientes al programa orientado a estimular iniciativas comunitarias a desarrollarse entre los meses de enero y marzo del año 2026. Se informa que para la ejecución del programa se aprueba un monto total de \$10.000.000 destinados a la financiación de actividades culturales, además de \$5.000.000 para la adjudicación de cinco iniciativas por un monto de \$1.000.000 cada una. Asimismo, se contempla una segunda línea de financiamiento en contexto comunal y territorial, orientada a beneficiar a una mayor cantidad de población, como lo es la Semana Rauquina, para la cual se dispone de un monto de \$5.000.000. Se deja constancia de que, en esta última línea, no se registran postulaciones. En relación con las iniciativas territoriales, se señala que el total de organizaciones postulantes corresponde a siete. Cada una de ellas presenta la documentación requerida, consistente en RUT de la organización, inscripción en el Registro de Personas Jurídicas y en el Registro Municipal de Receptores de Fondos Públicos, requisitos indispensables para la evaluación y eventual adjudicación. La Junta de Vecinos Tricao presenta el proyecto denominado "Tricao se une con sabor a melón", el cual obtiene un puntaje máximo de 10 puntos. La actividad tiene fecha fija de realización el día 31 de enero de 2026. La iniciativa corresponde a la segunda versión de la Fiesta del Melón, instancia comunitaria que fortalece la identidad territorial y el sentido de pertenencia, poniendo en valor la agricultura local como eje histórico, cultural y productivo. Promueve la convivencia intergeneracional mediante un espacio recreativo y cultural de participación activa de niños, niñas, jóvenes, personas adultas y personas mayores, consolidando una tradición con proyección anual y contribuyendo al fortalecimiento del tejido social. La Junta de Vecinos Trapiche presenta el proyecto "Festival Ranchero El Cantar Temporero de Trapiche", el cual obtiene un puntaje máximo de 10 puntos y fija su realización para el día 7 de marzo de 2026. Esta iniciativa, en su segunda versión, tiene carácter cultural y social y busca fortalecer la identidad local mediante el reconocimiento del trabajo y la vida del temporero agrícola. Genera un espacio de encuentro familiar y comunal, promoviendo la

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

cohesión social, el sentido de pertenencia y el rescate de la memoria campesina a través de la música ranchera y expresiones culturales propias del territorio. La Junta de Vecinos El Llano presenta el proyecto "Semana Llanina 2026", el cual obtiene un puntaje de 9,1 puntos y se programa entre los días 2 y 7 de febrero de 2026. Esta celebración constituye una fiesta comunitaria de carácter tradicional que convoca a la comunidad a participar en competencias recreativas organizadas en alianzas, fomentando el trabajo en equipo, la convivencia intergeneracional y el rescate de tradiciones locales. Su pertinencia radica en la promoción de la vida en comunidad y en la consolidación de un hito esperado y valorado por las familias del sector. La Junta de Vecinos Nueva Esperanza El Cristo presenta el proyecto "Entre vecinos y familias, Verano de Encuentro en el Cristo", el cual obtiene un puntaje máximo de 10 puntos y se ejecuta el día 28 de febrero de 2026. La iniciativa está orientada a fortalecer la convivencia vecinal y la integración intergeneracional en un sector rural con escasa oferta de actividades comunitarias. Contempla una jornada de encuentro con actividades recreativas y espacios lúdicos infantiles, promoviendo la inclusión, el diálogo social y el uso positivo del tiempo libre, así como la recuperación de la vida comunitaria y el fortalecimiento de los vínculos territoriales. La Junta de Vecinos San Francisco de Asís presenta el proyecto "Tardes de cine en comunidad", el cual obtiene un puntaje de 5,7 puntos y considera actividades entre el 7 de febrero y el 28 de marzo de 2026. La iniciativa busca activar la sede social recientemente habilitada mediante la realización de rondas de cine comunitario, favoreciendo la participación intergeneracional, la cohesión social y el acceso a instancias culturales. La adquisición de equipamiento tecnológico permite la continuidad de actividades durante el año, con especial énfasis en espacios de encuentro para personas mayores. La Junta de Vecinos La Palmilla presenta el proyecto "Estivales La Palmilla", el cual obtiene un puntaje de 4,3 puntos y tiene fecha estimada de ejecución el día 28 de febrero de 2026. La iniciativa está orientada a generar un espacio de encuentro y recreación para las familias del sector, poniendo en valor el trabajo agrícola de temporada y reconociendo el esfuerzo de productores y temporeros. Se concibe como una instancia inédita en el territorio, con proyección de continuidad y fortalecimiento de la identidad local y la memoria colectiva. La organización funcional de interés público denominada Corporación Cultural La Gredosa Circo de Rauco presenta el proyecto "Pasacalle nocturno entre los cielos de Rauco", el cual obtiene un puntaje máximo de 10 puntos y se programa para el día 27 de febrero de 2026. La iniciativa busca recuperar el espíritu del carnaval y la memoria histórica de las antiguas semanas rauquinas mediante una propuesta artística contemporánea que incorpora teatro de avanzada, figuras de aves maulinas y flora del territorio. Promueve la participación abierta de organizaciones formales y no formales, la apropiación del espacio público y el fortalecimiento de la identidad cultural comunal. De acuerdo con los resultados de la evaluación, las iniciativas seleccionadas para financiamiento corresponden a: Junta de Vecinos Tricao; Junta de Vecinos Trapiche; Junta de Vecinos El Llano; Junta de Vecinos Nueva Esperanza El Cristo; y Corporación Cultural La Gredosa Circo de Rauco, todas ellas por cumplir con los requisitos establecidos y obtener los más altos puntajes en el proceso de evaluación.

El Presidente del Concejo Municipal, don Sebastián Cabello, agradece la presentación realizada y consulta a los señores concejales si existen observaciones o consultas.

El concejal don Marcelo Díaz, quien en primer término expone un contexto histórico de la iniciativa en análisis. Señala que el año anterior se otorgó un fondo concursable por un monto aproximado de \$500.000 a diversas instituciones participantes. Indica que esta iniciativa tiene su origen en la discusión presupuestaria correspondiente al año 2023 para la ejecución del presupuesto 2024, instancia en la cual manifestó su preocupación por la concentración de recursos destinados a la Semana Rauquina, sin considerar a los distintos sectores de la comuna. Expresa que en dicha oportunidad propuso disminuir el monto asignado a la Semana Rauquina y redistribuir parte de esos recursos de manera proporcional entre los territorios, con el objeto de incentivar la reactivación comunitaria. Precisa que, frente a la alternativa de llevar actividades itinerantes a los sectores, planteó que el propósito debía ser que las propias comunidades definieran y organizaran sus iniciativas, de acuerdo con sus intereses y su identidad territorial, propuesta que fue aprobada por la unanimidad del Concejo Municipal. Agrega que en la discusión presupuestaria para el año 2025, destinada a financiar el año 2026, propuso aumentar el fondo desde \$5.000.000 a \$10.000.000, con el objetivo de ampliar el número de instituciones beneficiadas y fomentar la recuperación de las actividades comunitarias tradicionales que, según indica, se realizaban décadas atrás. En relación con el proceso de evaluación, manifiesta que cuenta únicamente con una planilla en formato Excel que no detalla los fundamentos de los puntajes asignados a cada institución ni la explicación del factor de cálculo utilizado, por lo que solicita una aclaración respecto del criterio aplicado por la comisión evaluadora. Señala que, a su juicio, el Concejo Municipal debe contar con los mismos

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

antecedentes técnicos que la comisión para adoptar una decisión informada y no limitarse a confiar exclusivamente en su criterio. Posteriormente, plantea su propuesta de que las siete instituciones participantes sean beneficiadas, estableciendo una distribución equitativa no necesariamente igualitaria de los recursos, de acuerdo con la ponderación obtenida. Fundamenta su planteamiento en la necesidad de no excluir territorios, mencionando especialmente al sector La Palmilla, el cual, según expone, presenta carencia de actividades comunitarias y cuya exclusión afectaría a un sector apartado de la comuna. Asimismo, valora la experiencia de los sectores Tricao y Trapiche, señalando que han comprendido el objetivo del fondo al organizar actividades propias y reactivar la participación comunitaria, lo que indica justifica una alta ponderación al encontrarse en su segundo año de ejecución. En cuanto al sector El Llano, reconoce su carácter histórico y su capacidad organizativa. Respecto de la organización San Francisco de Asís, señala que, si bien mantiene observaciones sobre la formulación de las actividades presentadas, estima que no existe mérito suficiente para su exclusión. Destaca además el esfuerzo histórico de los dirigentes para contar con una sede propia y la importancia de mantener activas las organizaciones comunitarias. Finalmente, propone que, considerando que no hubo oferentes para el financiamiento de la Semana Rauquina, los recursos disponibles se asignen otorgando el monto máximo a las instituciones que se encuentran en su segunda versión y distribuyendo el saldo de manera equitativa entre las restantes, sin excluir a los sectores La Palmilla y San Francisco de Asís.

El Presidente, don Sebastián Cabello, agradece la intervención del concejal y ofrece la palabra al señor Administrador Municipal.

Alcalde (S) don Juan Órdenes expone la necesidad de aclarar los aspectos planteados por el Sr. Concejal respecto de la aprobación de iniciativas bajo la modalidad de fondos concursables. Señala que, por definición, un fondo concursable implica la existencia de proyectos seleccionados y no seleccionados, diferenciándose de una asignación directa. Agrega que, si bien a futuro podría analizarse la posibilidad de que todos los postulantes resulten beneficiados, el proceso correspondiente al programa "Vive el Verano Rauco" del presente año se desarrolló conforme a la modalidad de concurso. Indica que existió una comisión de selección compuesta por tres profesionales trabajadores sociales de la Dirección de Desarrollo Comunitario, cuyos antecedentes según manifiesta se encuentran debidamente detallados, junto con los criterios de evaluación aplicados. Entre dichos criterios menciona, en primer lugar, la pertinencia de la iniciativa con el programa "Vive el Verano Rauco", con una ponderación del 20%, que considera la coherencia de la propuesta con los objetivos del programa y su enfoque estival, comunitario y recreativo. Precisa que la evaluación fue realizada por los tres funcionarios designados para tales efectos.

El Concejal don Marcelo Díaz interviene para señalar que la comisión evaluadora no fue aprobada por el Concejo Municipal. Indica que, en su oportunidad, consultó quiénes integrarían dicha comisión sin recibir los nombres correspondientes, y que tal aprobación no consta en acta. Solicita que se revise el acta respectiva para verificar dicha situación.

El **Alcalde (S)** señala que, para complementar la explicación, mantiene a la vista el Decreto Alcaldicio N.º 061, de fecha 13 de enero de 2026, mediante el cual se aprueban las bases del concurso del fondo concursable iniciativa 2026 "Vive el verano 2026". Indica que en dicho decreto se designa la comisión evaluadora, integrada por funcionarios de DIDECO, doña Isabel Maldonado Arce y don Cedrid Sepúlveda. Agrega que el decreto se encuentra disponible.

El Concejal Marcelo Díaz manifiesta que en el decreto aparece la información, pero que en sesión de Concejo no se hizo mención a los nombres de quienes integrarían la comisión. Solicita que don Víctor Saavedra informe si correspondía o no efectuar dicha mención cuando él consultó por los nombres de los integrantes de la comisión.

El Alcalde (S) pregunta si existen cuestionamientos respecto de los nombres.

El Concejal Marcelo Díaz precisa que no está cuestionando los nombres, sino que el Concejo aprobó la comisión.

El Alcalde (S) solicita que se le permita desarrollar la idea, señalando que son tres puntos y que desea referirse únicamente al fondo concursable. Consulta si se entiende el concepto de fondos concursables y lo define como un concurso.

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

El Concejal Enrique Olivares interviene señalando que no corresponde realizar ese tipo de preguntas, indicando que el objetivo es dar una solución y no cuestionar si se entiende o no se entiende, agregando que ninguno de los presentes se encuentra en la educación básica.

El Alcalde (S) expone los criterios de evaluación establecidos en las bases:

- Pertinencia: 20%.
- Impacto y participación comunitaria: 25%.
- Enfoque territorial e identidad local: 20%.
- Claridad, coherencia y viabilidad de la propuesta: 20%.
- Sostenibilidad y continuidad participativa: 15%.

Señala que dichos criterios se encuentran desarrollados en las actas de evaluación de la comisión evaluadora. Indica que se determinaron los puntajes de siete postulantes, resultando cinco seleccionados, y que todos los antecedentes se encuentran sobre la mesa. Expresa que hubiese sido deseable que todos quedaran seleccionados, pero que existen condiciones propias del fondo.

El Concejal Marcelo Díaz toma la palabra y señala que, si bien se indica que se trata de un concurso, procede a leer las bases, las cuales establecen que podrán postular al programa "Vive Verano 2026" las organizaciones comunitarias legalmente constituidas en la comuna de Rauco. Consulta a la comisión evaluadora si alguna de las siete organizaciones no se encuentra legalmente constituida.

La Sra. Sandra Morales responde que todas se encuentran legalmente constituidas, ya que de lo contrario no podrían haber postulado.

El Concejal Marcelo Díaz continúa señalando que las bases exigen que las organizaciones cuenten con personalidad jurídica vigente y consulta si alguna de las siete no cumple con dicho requisito.

La Sra. Sandra Morales indica que la pregunta resulta innecesaria, debido a que para que las organizaciones sean calificables y formen parte del proceso de evaluación se revisan previamente esos antecedentes.

El Concejal Marcelo Díaz solicita que sus preguntas sean respondidas de manera específica, señalando que su intención es aclarar las bases y que requiere que responda principalmente la comisión evaluadora, por ser el órgano que efectuó la evaluación. Consulta si se encuentran presentes los tres integrantes de la comisión. Se deja constancia de que se encuentran presentes dos integrantes y que, según lo indicado por el concejal, en ninguna de las cuatro convocatorias ha estado presente la tercera integrante de la comisión, lo que solicita quede expresamente consignada en acta.

Don Víctor Saavedra informa que, tal como lo ha señalado el concejal Díaz, se encuentra presente el funcionario Cedric, quien forma parte de la dirección correspondiente y, a su vez, es integrante de la comisión evaluadora. Indica además que el tercer miembro de dicha comisión es la funcionaria señorita Isabel Margarita Maldonado, quien no se encuentra presente debido al fallecimiento de su padre ocurrido el día viernes anterior. Señala que esta situación es completamente entendible, precisando que existe el respaldo legal que le permite hacer uso del permiso correspondiente para ausentarse por duelo.

El concejal Marcelo Díaz agradece la aclaración realizada por la presidencia, señalando que dicha información debió haber sido comunicada oportunamente al Concejo Municipal, calificando su omisión como un error que será analizado posteriormente, en relación con la falta de información oportuna hacia los miembros de la comisión. Seguidamente, el concejal Marcelo Díaz consulta si las organizaciones participantes cuentan con personalidad jurídica vigente y pregunta expresamente si existe alguna que no cumpla con dicho requisito. Ante esta consulta, el funcionario don Cedric responde que todas cumplen. El concejal Marcelo Díaz continúa su intervención consultando si las organizaciones poseen directorio vigente y domicilio en la comuna de Rauco, y si existe alguna que no pertenezca a dicha comuna.

Don Víctor Saavedra responde que todas cumplen con los requisitos establecidos.

El concejal Marcelo Díaz solicita que se precise si alguna organización no corresponde a la comuna de Rauco, ante lo cual el señor **Víctor Saavedra** reitera que todas pertenecen a la comuna.

Posteriormente, el concejal Marcelo Díaz consulta si las organizaciones mantienen la vigencia de los requisitos durante las etapas de postulación, ejecución y rendición, preguntando si existe alguna que no cumpla con este punto.

Don Víctor Saavedra responde que todas cumplen, precisando que las siete organizaciones satisfacen la totalidad de los requisitos.

El concejal Marcelo Díaz señala que, en relación con el tipo de iniciativas financiadas y su descripción, así como con el apartado referido al financiamiento, estima necesaria fundamentar su solicitud para que las siete iniciativas postulantes sean beneficiadas con recursos. Indica que el monto máximo de financiamiento establecido es de \$1.000.000 por iniciativa, lo que a su juicio no implica que el total disponible deba cerrarse necesariamente en esa cifra ni que el financiamiento deba limitarse a un número determinado de instituciones. Precisa que en ninguna parte de las bases se señala que deban ser solo cinco las organizaciones beneficiadas, ni de manera expresa ni interpretativa. Añade que la única excepción contemplada dice relación con la Semana Rauquina, proceso en el cual no hubo oferentes, quedando disponibles los \$5.000.000 asignados originalmente, recursos que podrían incorporarse a la discusión para permitir una distribución más equitativa. Sostiene que todas las instituciones postulantes cumplen con los requisitos establecidos en las bases y que ninguna queda fuera por incumplimiento, siendo la diferencia únicamente el puntaje asignado en la ponderación realizada por la comisión evaluadora. Manifiesta que comprende la existencia de una tabla de evaluación, pero que no cuenta con claridad respecto de la fórmula ni de los criterios específicos que expliquen los puntajes obtenidos por cada iniciativa, ya que solo se les entregó una planilla en formato Excel, tanto impresa como digital, sin el detalle del procedimiento de cálculo. Agrega que, si bien en un concurso podría existir un mayor número de postulaciones que obligara a un proceso de selección más restrictivo, en este caso todas las iniciativas presentadas cumplen con el 100% de los requisitos exigidos, por lo que a su parecer resulta posible realizar una distribución equitativa de los recursos entre las siete instituciones. Asimismo, deja constancia de que el concejo municipal no aprobó formalmente la nómina de integrantes de la comisión evaluadora. Señala que en su oportunidad solicitó dicha información al funcionario correspondiente, quien indicó que sería entregada posteriormente, lo que no ocurrió. En razón de lo anterior, expresa que el concejo no participó en la aprobación de la comisión y que, por tanto, no comparte plenamente sus criterios de evaluación.

El concejal Juan Poblete solicita, en primer término, conocer el puntaje obtenido por las dos organizaciones que no resultaron beneficiadas en el proceso, considerando que en la información presentada solo se detallan las cinco que fueron adjudicadas. Asimismo, propone que para el próximo período el mecanismo de asignación de recursos se realice mediante subvención directa y no a través de concurso, con el objeto de evitar las dificultades que se han generado en el proceso actual. Señala que, de esta forma, todas las organizaciones participantes tendrían las mismas oportunidades de acceder al financiamiento, estableciendo además un monto igualitario para cada una de ellas. Indica que este sistema permitiría evitar interpretaciones erróneas en la comunidad, derivadas de la falta de información o de acuerdos oportunos, situación que finalmente termina afectando a los vecinos y vecinas. En este mismo sentido, sugiere que el monto a asignar sea uniforme para todas las organizaciones beneficiadas, evitando diferencias en los recursos entregados. De igual modo, propone que el proceso quede definido y formalizado a más tardar el 31 de diciembre de cada año, con el fin de que las organizaciones puedan planificar adecuadamente sus actividades, particularmente aquellas relacionadas con la realización de la "semana" correspondiente a cada sector. Señala que la definición oportuna permitiría trabajar con la debida anticipación en la elaboración de bases, elección de candidaturas y organización general, otorgando certeza respecto de la disponibilidad de los recursos. Finalmente, solicita que esta propuesta quede consignada en acta para su consideración en el próximo período.

El concejal Enrique Olivares señala que el concejo se encuentra en la sesión con el objetivo de otorgar una solución a la situación planteada, tal como fue manifestado previamente por la autoridad alcaldicia subrogante, el administrador municipal y los dirigentes presentes. Destaca la disposición permanente tanto de los concejales como de la Secretaría Municipal y de los funcionarios para asistir a las sesiones, aun cuando algunas no se hayan podido realizar por diversas razones. Manifiesta que, pese a situaciones personales complejas, ha concurrido a la sesión en atención a la convocatoria realizada por la autoridad y, especialmente, por los dirigentes sociales, a quienes considera prioritarios por la necesidad que tienen de obtener respuestas para sus organizaciones. Recuerda su experiencia como dirigente vecinal, señalando que en dicho rol también esperaba respuestas oportunas de las autoridades.

PATRICIA AGUIRRE HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Propone que se otorgue una subvención directa a todas las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias, siguiendo el mecanismo aplicado en la administración anterior, en la que según indica se destinaron recursos para juntas de vecinos, clubes deportivos y el Cuerpo de Bomberos. Señala que estos montos debieran quedar asignados de manera permanente y no mediante concurso, precisando que las organizaciones que no cuenten con personalidad jurídica deberán regularizar su situación para poder acceder a los beneficios.

Expresa que la situación actual se produce por haberse abordado la materia fuera de los plazos adecuados, indicando que debió resolverse en los meses de noviembre o diciembre del año anterior. En este sentido, estima que la responsabilidad recae en la administración municipal y no en el concejo, debido a que este último se pronuncia sobre las propuestas que le son presentadas. Asimismo, plantea observaciones respecto de la estructura de personal municipal, señalando que existen cargos que, a su juicio, no resultan prioritarios en comparación con otras necesidades de la gestión. Hace presente que el concejo se encontraba en período de receso acordado previamente, no obstante, lo cual decidió sesionar por la importancia que tienen las organizaciones comunitarias. Solicita al alcalde subrogante y al administrador municipal instruir una investigación administrativa para determinar las responsabilidades por el retraso en la tramitación de esta materia, considerando que la comunidad tiende a atribuir la responsabilidad al concejo. Finalmente, reitera su propuesta de establecer subvenciones para todas las organizaciones que se encuentren al día en sus antecedentes y para el Cuerpo de Bomberos, y solicita que se proceda a la votación de la materia, a fin de adoptar una resolución oportuna.

El Presidente, Sebastián Cabello, agradece la intervención del concejal y otorga la palabra a la concejala Eugenia Correa.

La concejala Eugenia Correa saluda a los dirigentes de las juntas de vecinos presentes, a los señores concejales y a las organizaciones asistentes. En primer término, presenta sus excusas por no haber estado presente en sesiones anteriores, señalando que se encontraba fuera de la región por motivos de viaje, razón por la cual no pudo asistir a las convocatorias previas. Indica que concurre a la presente sesión con el propósito de contribuir a la búsqueda de una solución. Manifiesta que la situación en análisis es compleja y que, a su juicio, el proceso debió haberse concluido antes del mes de diciembre, con el objeto de disponer de un mayor tiempo para su estudio. Señala que la exposición realizada por la señora Sandra y el señor Víctor se encuentra bien elaborada y que logra comprender el cuadro explicativo presentado; sin embargo, estima que habría sido conveniente contar con mayor anticipación para revisar los antecedentes en detalle y no conocerlos en la instancia final. Expresa que el Concejo aprobó previamente la realización de un fondo concursable y que, conforme a su interpretación, existirían cuatro instituciones con puntaje máximo de 10 puntos y una con 9,1 puntos, las cuales corresponderían a las cinco organizaciones que eventualmente se adjudicarían el proyecto. Indica que, aun cuando puedan existir dudas respecto de los criterios utilizados para la asignación de puntajes, se trata de un concurso y que en este tipo de procesos no es posible que todas las organizaciones resulten beneficiadas, por lo que considera pertinente respetar los resultados obtenidos, incentivando a las demás juntas de vecinos a mejorar sus postulaciones en futuras convocatorias. Finalmente, consulta al administrador municipal y al señor Víctor si este tipo de iniciativas y concursos se continuará realizando en el futuro, eventualmente durante el período estival, con el fin de generar nuevas oportunidades para las organizaciones comunitarias.

El Alcalde (S) señala a la concejala que los recursos para la línea de subvenciones se encuentran debidamente identificados en el presupuesto municipal, por lo que el proceso no se detiene. Indica que, en caso de presentarse nuevas iniciativas durante el período, estas pueden ser analizadas, ponderadas y eventualmente aprobadas por el Concejo Municipal a propuesta de la Alcaldesa. Precisa que el punto en tabla corresponde exclusivamente a la presentación de la comisión encargada de seleccionar las cinco iniciativas, materia que enfatiza no puede modificarse, ya que es lo que formalmente se somete a consideración. Recuerda que esta situación fue abordada en las tres sesiones anteriores que no pudieron realizarse, lo que deja aprendizajes para perfeccionar los procesos en futuras iniciativas. Plantea una mirada optimista respecto del estado del proceso, señalando que no constituye un retroceso, sino un avance. Agradece la presencia de las cinco organizaciones asistentes, destacando el trabajo desarrollado por ellas, la formulación de sus proyectos, la organización interna, los recursos comprometidos y las expectativas generadas en el marco de un fondo concursable. Manifiesta que el Concejo ha recogido la preocupación de dichas organizaciones, las que se encontraban en una situación compleja debido a la incertidumbre del proceso. Señala que la realización de la sesión a partir de las gestiones efectuadas permite extraer lecciones para mejorar la

convocatoria y el desarrollo de futuros concejos extraordinarios. Finalmente, expresa que, a su juicio, este tipo de situaciones debió haberse resuelto con mayor anticipación.

El Concejal Enrique Olivares señala que se le está llamando la atención pese a haber asistido a todas las sesiones de concejo, tanto en horario de mañana (08:30 horas) como en la jornada de la tarde (14:00 horas). Manifiesta que corresponde investigar quién es responsable de la situación, indicando que la información que se está entregando a última hora debió haber estado disponible el día 28. Sostiene que la autoridad alcaldía, en su calidad de alcalde titular o subrogante, debe determinar dónde se produjo la negligencia, considerando que el proceso debió concretarse en los meses de noviembre o diciembre.

El alcalde (S) interviene solicitando la palabra y expresa que existe un punto de gran relevancia relativo al presupuesto anual, recordando que no es posible ejecutar determinados procesos si el presupuesto no se encuentra aprobado. A modo de ejemplo, consulta qué ocurrió con la "Fiesta de la Sandía", señalando que no pudo realizarse en diciembre debido a que el ejercicio presupuestario correspondiente era el del año 2026, lo que impedía su ejecución con cargo a dicho período.

El concejal Enrique Olivares replica que la actividad sí podía haberse realizado con el presupuesto del año 2025 mediante una modificación presupuestaria.

El alcalde (s) responde que la primera modificación presupuestaria será presentada en el concejo siguiente.

El concejal Enrique Olivares precisa que su planteamiento se refiere a que la modificación presupuestaria debió efectuarse en el mes de noviembre, con el objeto de realizar la actividad en diciembre con cargo al presupuesto 2025. Agrega que ese hecho ya es pasado, pero recalca que en la situación actual no es responsabilidad del concejo que no se encuentre aprobado el saldo final de caja, indicando que dicho documento no ha sido presentado para su aprobación.

El alcalde (S) sostiene que el saldo final de caja sí fue presentado.

El concejal Enrique Olivares señala que, aun cuando fue presentado, no ha sido aprobado por el concejo.

El alcalde (S) indica que será aprobado en el primer concejo del mes de febrero.

El concejal Enrique Olivares concluye que, de haberse presentado con anterioridad, se habría contado oportunamente con los recursos necesarios.

El alcalde (S) manifiesta que desea corregir lo expuesto por el concejal, dado el carácter público de la sesión, señalando que no puede quedar en la comunidad la percepción de una inoperancia de la administración. Precisa que el saldo final de caja fue presentado el día lunes a todos los concejales para su discusión en el primer concejo del próximo martes.

El concejal Enrique Olivares insiste en consultar por qué no se presentó con anterioridad, señalando que en otras administraciones sí se hacía de esa forma, lo que habría permitido contar con los recursos asignados.

El alcalde (S) responde que, en términos concretos, no era posible realizarlo antes debido a que el ejercicio presupuestario no lo permitía.

La Concejala Eugenia Correa señala que, a su juicio, el mecanismo debe entenderse como un concurso. Indica que, si bien valora la iniciativa planteada por el concejal Juan en cuanto a otorgar un aporte a todas las instituciones, estima necesaria analizar a qué se está incentivando con dicha modalidad. Expone que la entrega de recursos asegurados, independientemente de la realización de iniciativas o proyectos, podría desincentivar la participación activa y la generación de propuestas por parte de las juntas de vecinos y demás organizaciones. En este sentido, manifiesta que las instituciones deben motivarse a desarrollar acciones y presentar proyectos, de modo que el acceso a los recursos esté asociado al mérito de las iniciativas presentadas. Precisa que, bajo el sistema concursable, las organizaciones no tienen certeza de la obtención de los fondos, lo que las impulsa a formular propuestas y trabajar en ellas. Finalmente, expresa que, si bien considera positiva la iniciativa, estima necesaria revisarla para

resguardar que cumpla con el objetivo de fomentar la participación y el desarrollo de proyectos por parte de las organizaciones.

El concejal Marcelo Díaz formula, en primer término, un reclamo formal en contra del Administrador Municipal, señalando que el comentario previamente emitido por dicha autoridad resulta improcedente y fuera de lugar, particularmente en cuanto a que la convocatoria al concejo constituiría una "fórmula" para su realización. Manifiesta que esta corresponde a la cuarta citación a sesión y que ha estado presente en cada una de ellas, incluso llegando con antelación en la primera. Precisa que en dicha oportunidad sí existía quórum y que fue él quien dejó la sala sin quórum, decisión que indica se debió a la negligencia de la administración, situación que fue informada mediante correo electrónico en el que además solicitó una investigación para determinar las responsabilidades correspondientes. Expone que, en esa ocasión, no se contaba con la información necesaria respecto de la tabla de evaluación ni de la fórmula de ponderación aplicada, ni con el detalle de las iniciativas presentadas por los distintos sectores, lo que impedía adoptar una decisión fundada. Señala que no era procedente aprobar materias basándose únicamente en el criterio de una comisión sin disponer de los antecedentes completos y oportunos, conforme a lo establecido en el reglamento de funcionamiento del concejo, el cual se encuentra amparado por la ley. Agrega que esta situación de entrega tardía e incompleta de la información se ha reiterado durante el año, motivo por el cual ha solicitado por segunda vez la instrucción de una investigación sumaria por las mismas irregularidades. Indica asimismo que ha estado presente en las otras tres convocatorias y que no requiere ser amedrentado para cumplir con su labor. Señala que su responsabilidad es la misma con los dirigentes presentes en la sala y con aquellos que no lo están, destacando que las sesiones del concejo son públicas y que la presencia de los dirigentes responde al legítimo interés en las decisiones que se adopten. Finalmente, deja constancia de que no considera la presencia de los dirigentes como un acto de amedrentamiento y reitera que el comentario del Administrador Municipal resulta improcedente, solicitando que lo señalado quede registrado en acta.

Don Víctor Saavedra Bueno solicita la palabra y agradece al señor presidente. Señala que le resulta imposible no intervenir en la conversación, atendido que ha sido aludido en diversas oportunidades. Expone que, tal como se ha indicado en el concejo, ha existido un trabajo serio y responsable, desarrollado no solo por quienes se encuentran presentes, sino también por el equipo de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la actual administración. Manifiesta que, apartándose momentáneamente del protocolo, le afecta observar que en reiteradas ocasiones se intenta menoscabar, amedrentar o cuestionar la labor de los funcionarios municipales. Indica que los funcionarios que le acompañan mantienen un contacto permanente con los dirigentes y con las organizaciones de la comuna, desarrollando una labor que requiere tiempo y que esta administración ha asumido con seriedad y responsabilidad. Asimismo, expresa su preocupación por los cuestionamientos relativos a la oportunidad en que se ejecutan los recursos, precisando que el presupuesto correspondiente al año 2026 comienza a ejecutarse desde el mes de enero, por tratarse de un año calendario, y que el presupuesto 2025 concluye su vigencia al término de dicho período, debiendo realizarse posteriormente los ajustes administrativos para la ejecución de los nuevos recursos. Señala que no existe atraso, sino una premura por concretar las actividades previamente conocidas, mencionando como ejemplo la iniciativa de la Junta de Vecinos de Tricao con su Fiesta del Melón, actividad que se encuentra consolidada en la comuna. Agrega que la falta de comprensión respecto del funcionamiento administrativo municipal genera confusión, y que es deber de quienes integran el concejo entregar claridad, certezas y los plazos en que opera la gestión municipal. Enfatiza que la propuesta presentada corresponde a la determinada por la comisión y que contempla a cinco organizaciones, siendo facultad del Honorable Concejo Municipal aprobar o rechazar dichas iniciativas. Añade que, en las condiciones actuales, resulta complejo avanzar en los tiempos y formas establecidos, motivo por el cual se proyecta, en una próxima instancia, realizar asignaciones directas o subvenciones para aquellas organizaciones que lo manifiesten oportunamente. Finalmente, reitera que le afecta que se cuestione la labor de los funcionarios municipales.

EL Concejal Marcelo Díaz solicita la palabra al señor presidente y formula una consulta final. Señala que, conforme a los criterios de evaluación y a las bases, y con el objeto de ceñirse estrictamente a estas, solicita se informe por qué se consideran cinco organizaciones y no siete, con el propósito de cerrar su intervención en la discusión.

Don Víctor Saavedra señala que, conforme al criterio establecido y a la lectura de los antecedentes, existen cinco criterios de evaluación: pertinencia, impacto, enfoque, claridad y

PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

sostenibilidad. Indica que, de acuerdo con la evaluación realizada, ambas instituciones en este caso San Francisco de Asís y la representada por la señora Sandra obtienen los puntajes más bajos en comparación con las otras cinco instituciones postulantes. Precisa que la institución San Francisco de Asís alcanza un puntaje total de 5,7 de 10, mientras que la otra institución obtiene 4,3. Expone que, por esta razón, ambas quedan por detrás de las demás organizaciones que registran mayor puntaje, señalando que esa es la explicación.

El concejal Marcelo Díaz interviene y manifiesta que su planteamiento se refiere específicamente al criterio de pertinencia y no al puntaje total.

Don Víctor Saavedra responde que el 5,7 corresponde al puntaje total.

El Concejal Marcelo Díaz señala que, independiente de aquello, su consulta apunta a lo establecido en las bases, ya que según indica en ningún apartado se limita la selección a cinco instituciones. Por ello solicita que se le responda por qué se consideran cinco y no siete, de acuerdo con lo señalado en las bases.

La Sra. Sandra Morales señala que las bases del proceso fueron presentadas al Concejo Municipal y debidamente aprobadas. Precisa que, en consideración al tiempo disponible, dichas bases se elaboran de manera sencilla, priorizando los requisitos fundamentales que deben cumplir las organizaciones postulantes y los criterios de evaluación asociados, especialmente aquellos vinculados a la pertinencia de las actividades estivales. Indica que las diferencias entre las iniciativas evaluadas se relacionan con aspectos específicos de sus propuestas. En el caso de la organización San Francisco de Asís, la comisión evaluadora de la cual no forma parte, debido a su rol de apoyo en la formulación de proyectos y recopilación de antecedentes como encargada de organizaciones comunitarias observa que la actividad se plantea en una sede social, lo que resulta menos atractivo para la época estival en comparación con alternativas en espacios abiertos, como una cancha. No obstante, aclara que las decisiones corresponden exclusivamente a la comisión evaluadora, limitándose su función al acompañamiento técnico conforme a lo que cada organización presenta. Respecto de la iniciativa Estivales La Palmilla, señala que fue necesario solicitar antecedentes adicionales a su presidente, debido a la falta de información relevante. Explica que la propuesta considera una convocatoria masiva en un espacio que no guarda relación con dicha magnitud, como es una sede social, lo que incide en la evaluación del impacto social de la actividad en la comunidad. En relación con la asignación de recursos y la selección de cinco iniciativas en lugar de siete, indica que ello responde a la lógica de los fondos concursables, orientada a otorgar un mayor financiamiento a proyectos de mayor relevancia y compromiso comunitario. Añade que, en el caso de la Fiesta del Melón, la mayoría de las postulaciones solicita el monto máximo de un millón de pesos, cifra que se condice con los gastos declarados, los cuales alcanzan aproximadamente los dos millones de pesos, considerando también el aporte propio de las organizaciones. Finalmente, señala que la otra iniciativa presenta una evaluación significativamente inferior en comparación con aquellas que obtienen calificación 10, lo que justifica su menor asignación.

El concejal Marcelo Díaz manifiesta que la propuesta presentada no guarda coherencia con las bases del proceso, señalando que, conforme a las explicaciones entregadas, el criterio aplicado por la comisión evaluadora no se ajusta en un cien por ciento a dichas bases, sino que responde a un criterio que califica como arbitrario. Indica que no se le ha proporcionado una fundamentación clara respecto de por qué se consideran cinco iniciativas y no siete, considerando que según expone las siete organizaciones cumplen con los requisitos mínimos y de pertinencia territorial establecidos. Agrega que, en casos específicos como los sectores de La Palmilla y San Francisco de Asís, existirían alternativas de ejecución que permitirían dar cumplimiento a las condiciones exigidas, tales como la utilización de espacios exteriores o recintos aledaños que faciliten la convocatoria de público, aun cuando las sedes no cuenten con una capacidad interior amplia. El concejal señala que, de someterse la propuesta a votación en las condiciones actuales, se configuraría una situación de imposición, toda vez que a su juicio se le estaría solicitando aprobar una decisión que no se ajusta a las bases. Precisa que votar en contra implicaría rechazar iniciativas de organizaciones que sí cumplen con los requisitos y afectar a sus dirigentes, mientras que aprobar significaría hacerlo de manera forzada para no perjudicar la continuidad de un programa que fue impulsado por él mismo en el año 2023, aprobado en su oportunidad por el concejo y que ha tenido continuidad en el tiempo. Finalmente, deja constancia de que, si se aplica estrictamente lo establecido en las bases, el proceso de evaluación de la comisión no se habría ceñido a los criterios definidos en ellas, reiterando que no existe una respuesta fundada que justifique la selección de cinco iniciativas en lugar de siete.

El Concejal Juan Poblete Bueno señala que, en el marco del debate, mantiene una visión optimista respecto de la materia tratada, manifestando que siempre procura "ver el vaso medio lleno y no medio vacío". Indica que anteriormente estas instancias no existían y que, en la actualidad, las organizaciones cuentan con la oportunidad de organizar actividades, lo que constituye un avance significativo. Agrega que, si bien la iniciativa pudo haber sido propuesta por el Concejal Marcelo Díaz, ésta también contó con el apoyo del Concejo Municipal, toda vez que fue el cuerpo colegiado quien la aprobó oportunamente, evitando que la propuesta quedara sin efecto. Destaca que dicha aprobación constituyó una buena iniciativa adoptada en su momento por el Concejo.

El Concejal Marcelo Díaz expresa que, así como ha respaldado las propuestas presentadas por el Concejal Juan Poblete Bueno, considera que las iniciativas deben ser reconocidas como tales y no pueden ser desconocidas, enfatizando el carácter colaborativo en el trabajo del Concejo Municipal.

El concejal Juan Poblete señala que la propuesta presentada por el concejal Marcelo y aprobada por el Concejo permite observar la situación desde una perspectiva positiva, destacando que actualmente se están realizando actividades que anteriormente no se ejecutaban o que se desarrollaban solo en un sector. En este contexto, manifiesta su intención de insistir en que se otorgue una subvención directa, con el objeto de evitar que queden fuera organizaciones que postularon al proceso concursable, considerando que en este tipo de instancias los postulantes conocen previamente las bases y condiciones.

Indica que su planteamiento busca dar un cierre definitivo al tema, relevando el beneficio para la comunidad, la participación de las organizaciones y el respaldo del Concejo Municipal. Expresa que, cuando las iniciativas son positivas, el Concejo siempre está disponible para apoyarlas, independientemente de su origen. Recuerda que la iniciativa del concejal Marcelo surgió al abordar la necesidad de entregar subvenciones a organizaciones de distintos sectores para que todas tengan oportunidades, lo que fue considerado como una medida adecuada.

Sostiene que la discusión se ha extendido innecesariamente respecto de un asunto que beneficia directamente a la comunidad, la cual confía en sus autoridades y espera el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Agrega que estas instancias permiten demostrar el apoyo efectivo del Concejo hacia la ciudadanía, aun cuando los concejales no siempre puedan estar presentes en todas las actividades o aportar recursos de manera permanente.

Asimismo, destaca que en el Concejo anterior nació la iniciativa de no dejar de lado a los distintos sectores territoriales, mencionando específicamente a El Corazón, El Llano y La Palmilla, señalando que el objetivo es que todos se sientan parte de la comunidad. Indica que este proceso debe servir como aprendizaje para mejorar la planificación futura, proponiendo que idealmente en el mes de diciembre se encuentren definidas las organizaciones beneficiarias para permitir una mejor ejecución de las actividades, como por ejemplo la Fiesta del Melón, la cual debería ir creciendo año a año y motivando a otros sectores.

Finalmente, manifiesta su inquietud respecto del destino de los \$5.000.000 que no cuentan con oferentes, así como la situación de las otras dos instituciones que presentaron postulaciones, señalando que no es conveniente disminuir los montos inicialmente considerados, sino buscar una fórmula de ajuste que les permita ejecutar sus actividades conforme a la planificación realizada.

El Concejal Marcelo Díaz señala que las organizaciones que participaron el año anterior deben considerar un monto máximo en la asignación de recursos.

El presidente del Concejo, Sebastián Cabello, indica que el punto número dos de la tabla corresponde a la aprobación de la propuesta presentada. Señala que posteriormente se podrá evaluar la posibilidad de otorgar una subvención a las organizaciones que no resultaron beneficiadas, proponiendo que estas se reúnan y presenten una alternativa para ser analizada en la sesión del día martes, con el fin de apoyarlas y evitar que queden fuera de sus actividades planificadas. Solicita no desviarse del punto en discusión.

El concejal Marcelo Díaz manifiesta que, si bien la propuesta corresponde al presidente, requiere un compromiso formal por parte de la administración en orden a que las otras dos instituciones no quedarán excluidas. Solicita que el tema sea incorporado en tabla y sometido a votación en la sesión del día martes. Señala que no permitirá que el sector alto de La Palmilla quede en desmedro del sector costa, indicando que este último ha sido beneficiado con diversas actividades, por lo que debe resguardarse la equidad territorial.

El Alcalde (S) se dirige al Concejo señalando, con el debido respeto al Presidente y a los señores concejales, que no responde en las condiciones planteadas y que no adopta una determinación bajo ese prisma ni bajo ningún punto de vista. Indica que se somete a aprobación del Concejo un punto en particular y que se pretende condicionarlo a un compromiso del alcalde en su situación actual. Precisa que se encuentra subrogando y que dicha situación no le parece procedente.

El concejal Marcelo Díaz manifiesta que no está ejerciendo presión y que votará de igual forma.

El Alcalde (S) responde que el concejal le está formulando un planteamiento y que este no corresponde bajo ningún punto de vista.

El concejal Marcelo Díaz replica que tampoco corresponde el comentario desatinado realizado anteriormente por el Alcalde (S).

El Alcalde (S) reitera que, bajo ningún punto de vista, corresponde lo planteado por el concejal.

La concejala Eugenia Correa señala que se suma a las palabras del concejal **Juan Poblete**, indicando que existen aspectos que son efectivos, en particular que las juntas de vecinos no están a la espera del Concejo para la aprobación, sino que se encuentran con angustia respecto de lo que ocurrirá. Expresa que el Concejo debiera enfocarse en dicha situación y entregar una resolución, señalando que nadie pierde y que las instancias deben fortalecerse. Propone que en la sesión del día martes se intente ajustar lo necesario, pero que en la jornada actual se procure concluir el tema para que las organizaciones presentes se retiren con una respuesta, sea esta positiva o negativa, en consideración también al tiempo.

Aclara que su planteamiento no dice relación con un interés personal de retirarse, solicitando que no se interprete de esa manera, sino que obedece a su preocupación por las instituciones presentes que han acompañado el proceso durante varios días. Agrega que, de haber estado en la región, habría participado en todas las sesiones, señalando que el concejal tiene conocimiento de su disposición permanente de apoyo.

El concejal Enrique Olivares manifiesta que realiza una reflexión respecto de lo señalado por el señor administrador y por el señor alcalde (S). Indica que cuando expresó que se encontraba presente por invitación de los dirigentes, ello obedece a que el alcalde (S) había señalado a las 14:00 horas que no se efectuaría una nueva convocatoria ni otro intento. En razón de aquello, señala que se retiró confiado al hospital, según lo expuesto previamente, para buscar a sus invitados y viajar con ellos, entendiendo que no habría una nueva citación. Precisa que no desea que se malinterprete que la presencia de los dirigentes implique necesariamente un voto favorable, tal como lo habría señalado el concejal Marcelo Díaz, puesto que en diversas oportunidades han votado sin la presencia de estos. Agrega que espera que el día de mañana se encuentren presentes todos los clubes deportivos. Asimismo, expresa que posteriormente consultará a los dirigentes quién efectuó la invitación, ya que considera, pudiendo estar equivocado, que la administración estaría ejerciendo una presión mediante la presencia de estos. Señala que su voto será a favor, en contra o abstención con o sin dirigentes, y que le agrada que estos se encuentren presentes, lo que indica ha señalado reiteradamente.

El concejal **Marcelo Díaz** expresa que, tal como indicó anteriormente, ha estado presente en todas las convocatorias, lo que señala da cuenta de su compromiso con los dirigentes. Manifiesta que el hecho de mantener discrepancias en algunos temas no significa en ningún caso que no esté a favor de los dirigentes; por el contrario, señala que proviene del mundo dirigencial y que su discusión se sitúa también en la defensa de todos ellos. Solicita al administrador que indique quién fue la persona que conversó con él cuando el concejal regresaba del cementerio, para plantearle la búsqueda de una alternativa en lugar de retirarse a su domicilio.

El alcalde (S) responde que no entrará en ese juego.

El concejal Marcelo Díaz señala que no se trata de un juego y reitera su consulta al administrador, agregando que, si no desea reconocerlo, no reviste importancia, puesto que, en la mañana, al no lograrse el quórum en la tercera convocatoria, el administrador habría señalado que se tendría que declarar invalidado el proceso. Indica que las palabras emitidas deben asumirse con responsabilidad. Señala que, tras ello, todos se retiraron y él asistió a una actividad en el cementerio. Al regresar, observa que el administrador, el control y la señora Miriam se encontraban en el salón trabajando en el mismo tema y en otro adicional. Indica que

solicitó conversar fuera del salón y que, en tono de broma, manifestó que era "lobista" y que le gustaba buscar acuerdos con los colegas. Señala que planteó la posibilidad de votar el proceso y modificar las bases para ajustar los plazos el día martes, a fin de no mantener el proceso invalidado, considerando que las actividades ya se encontraban presentadas y programadas. Señala que el administrador le respondió que estaba revisando la situación y posteriormente lo llamó, indicándole que el escenario era complejo debido a la cercanía de la fecha de la institución Tricao, lo que constituía la principal preocupación. Agrega que sugirió consultar a dicha institución si contaba con financiamiento inmediato y que posteriormente, con los nuevos plazos, se le entregara la asignación ya concursada. Señala que estima que los demás colegas han mantenido la misma preocupación respecto de la ejecución de las actividades y que esa es la razón por la cual se encuentran nuevamente presentes. Reconoce la existencia de discrepancias, pero indica que estas se producen en el marco de una discusión de nivel y con el objetivo de que el proceso se realice de la mejor forma. Finalmente, señala que cuando consulta qué ocurrirá con otras dos instituciones lo hace porque desea ceñirse a las bases y, en ese marco, formular dicha interrogante.

El Alcalde (S) señala que su intervención será breve y manifiesta que todo lo expuesto por el concejal Marcelo es efectivo. Indica que no se pierde en la discusión, puesto que, desde el viernes anterior, fecha en que pudo haberse realizado el Concejo Municipal, se han efectuado todos los esfuerzos posibles junto al Presidente del Concejo para alcanzar los consensos necesarios y materializar el acuerdo. Reconoce que los concejales poseen compromisos de agenda y que dicha situación es comprensible. Agrega que el concejal Marcelo, el concejal Enrique, el concejal Sebastián y él han estado presentes en las cuatro sesiones, mientras que el resto de los concejales no ha podido asistir por distintas circunstancias.

Expone que existen diferencias en ciertos conceptos, señalando que en el primer concejo que pudo haberse realizado había quórum suficiente según el criterio del concejal Marcelo, lo cual considera razonable. Sin embargo, indica que en esa oportunidad se estimó que no se contaba con toda la información necesaria. Precisa que posteriormente se intentó nuevamente realizar la sesión el mismo día, dos o tres horas después, sin lograrlo. Señala que no desea profundizar en ese punto, pero recalca que se han efectuado diversas gestiones para resolver la situación junto al Presidente del Concejo y espera que se logre una solución.

Manifiesta que habrá organizaciones que lamentablemente no serán seleccionadas y que existe la posibilidad de que puedan postular en el futuro. Indica que, en su calidad de Alcalde subrogante, sería irresponsable asumir compromisos explícitos respecto de futuras aprobaciones, ya que corresponde a los concejales aprobar las subvenciones.

El Concejal Enrique Olivares señala que el Administrador puede plantear la situación a la Alcaldesa cuando esta retorne a sus funciones.

El Concejal Juan Poblete solicita a los dirigentes presentes que, pese a los debates y dificultades, continúen realizando sus actividades el próximo año. Señala que existe el compromiso de mejorar los procesos y corregir los errores, así como fortalecer lo que se ha hecho correctamente. Reconoce que existen situaciones que escapan a la voluntad del Concejo y que el acuerdo entre los concejales no siempre es sencillo. Indica que las comunidades pueden contribuir a generar mayor dinamismo y plantea el deseo de aumentar el presupuesto en el futuro, idealmente en dos o tres millones de pesos, aunque reconoce que los recursos municipales son limitados.

El Presidente del Concejo, concejal Sebastián Cabello, solicita a la señora Patricia proceder a la votación.

El Concejal Juan Poblete consulta si no se realizará la Semana Rauquina.

El Concejal Marcelo Díaz señala que en las bases se contemplaba dicha actividad y consulta qué ocurrirá con los cinco millones de pesos que no cuentan con oferente, preguntando si serán distribuidos en el presupuesto o reasignados a las instituciones, en relación con el punto siete de las bases.

El Alcalde (S) recuerda el proceso anterior de fondos concursables por cincuenta millones de pesos, en el cual se seleccionaron organizaciones por un total de veintisiete millones, y consulta si en esa votación se determinó el destino de los veintitrés millones restantes.

El concejal Marcelo Díaz responde que dicha situación no guarda relación con el tema en discusión.

El **Alcalde (S)** señala que lo que se somete a votación corresponde únicamente a las organizaciones seleccionadas y no a los recursos no asignados.

La Concejal Eugenia Correa propone incorporar el mismo punto en la siguiente sesión para su revisión.

El Concejal Marcelo Díaz indica que, una vez realizada la votación, las bases dejan de tener vigencia.

El Concejal Enrique Olivares señala que los cinco millones de pesos quedan disponibles y que, eventualmente, podrían destinarse a una institución interesada en la Semana Rauquina; de lo contrario, podrían reasignarse a juntas de vecinos que no fueron beneficiadas.

Don Víctor Saavedra indica que en esta oportunidad se proponen cinco organizaciones seleccionadas y que los cinco millones de pesos disponibles no se pierden, sino que permanecen en la cuenta correspondiente. Señala que posteriormente se deberá determinar su destino, ya sea reutilizándolos o asignándolos a alguna institución interesada, según lo que se defina.

El Concejal Marcelo Díaz señala que los plazos establecidos en las bases se encuentran vencidos y que el oferente de la Semana Rauquina estaba contemplado dentro de dichas bases.

El Alcalde (S) responde que dicha actividad no se regía por este proceso.

El Concejal Marcelo Díaz indica que, en ese caso, la Semana Rauquina también quedaría sin efecto.

El Alcalde (S) señala que podría solicitarse mediante una subvención, aunque reconoce que no guarda relación con el proceso actual.

El Presidente del Concejo, concejal Sebastián Cabello, solicita someter el punto a votación.

Secretaria Municipal Sra. Patricia Aguilera En relación con el punto N.º 2 de la tabla de la sesión extraordinaria N.º 27 del Concejo Municipal, referido a la aprobación de iniciativas del Fondo Concursable "Vive el Verano 2026", y conforme a la exposición realizada por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Honorable Concejo Municipal procede a someter a votación la entrega de una subvención de \$1.000.000 (un millón de pesos) para cada una de las organizaciones que se indican, de acuerdo con los puntajes obtenidos en el proceso de evaluación y en concordancia con el decreto alcaldicio N.º 061 y las bases previamente aprobadas por el Concejo. Las iniciativas favorecidas son las siguientes:

1. Junta de Vecinos Tricao, proyecto "Tricao se une con sabor a melón", con 10 puntos.
2. Junta de Vecinos Trapiche, proyecto "Festival Ranchero: El Cantar Temporero de Trapiche", con 10 puntos.
3. Junta de Vecinos Nueva Esperanza El Cristo, proyecto "Entre vecinos y familia, verano de encuentro en El Cristo", con 10 puntos.
4. Corporación Cultural La Gredosa Circo de Rauco, proyecto "Pasacalle nocturno entre los cielos de Rauco", con 10 puntos.
5. Junta de Vecinos del Llano, proyecto "Semana Llanina 2026", con 9,1 puntos.

Emitida la votación:

- Concejal Enrique Olivares aprueba, señalando que los recursos se destinan a organizaciones comunitarias que generan actividades para vecinos que no pueden acceder a otras alternativas recreativas.
- Concejal Marcelo Díaz aprueba, dejando constancia de su observación respecto de que el proceso de evaluación no se ajustó en un cien por ciento a las bases, indicando la existencia de un criterio arbitrario que dejó a dos instituciones fuera, lamentando dicha situación.
- Concejal Juan Poblete aprueba, considerando el beneficio para las organizaciones comunitarias y las actividades a desarrollarse en sus respectivos sectores.
- Concejala Eugenia Correa aprueba, señalando que se trata de un proceso concursable y que las organizaciones no seleccionadas deben perfeccionar sus postulaciones en futuras convocatorias.
- Concejal Sebastián Cabello aprueba.
- **En consecuencia, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad el otorgamiento de una subvención de \$1.000.000 (un millón de pesos) a cada una**

de las cinco instituciones individualizadas, destinada a la ejecución de las actividades de verano 2026 previamente detalladas.

El Presidente agradece a los concejales y solicita a los señores concejales tomar el acuerdo para otorgar la palabra a la señora Pilar Castro. Puesto en votación, el Concejo manifiesta su aprobación de forma unánime, otorgándosele la palabra a la mencionada dirigente.

La señora Pilar Castro saluda cordialmente y agradece, en primer término, la oportunidad de intervenir y, en segundo lugar, la presencia de los señores concejales tras cuatro convocatorias previas. Señala que habla en representación de las instituciones beneficiadas, agradeciendo la aprobación de los proyectos. Expone que los dirigentes se encuentran presentes debido a que la Junta de Vecinos de Tricao tiene programada una actividad para el día sábado, correspondiente a una actividad de verano vinculada a la identidad local, específicamente la Fiesta del Melón, indicando que la temporalidad del producto impide postergar la fecha, ya que la disponibilidad del fruto está finalizando. Manifiesta su preocupación por no contar oportunamente con información respecto del estado del proyecto, razón por la cual se acerca a la oficina de Organizaciones Comunitarias, donde toma conocimiento de que la iniciativa no había sido aprobada por falta de quórum. Señala que informó de esta situación a su organización y a la presidenta de la Unión Comunal, destacando que las instituciones esperan la presencia de las autoridades en las sesiones, considerando que la comunidad participó en su elección para que los proyectos sean debatidos, mejorados y aprobados en los tiempos correspondientes. Expresa que las organizaciones comunitarias son transversales en lo político, pero que su principal interés es el desarrollo de la comuna. Señala que las discusiones de carácter personal afectan el avance de las iniciativas comunitarias y formula un llamado respetuoso a privilegiar el sentido de comunidad por sobre las diferencias individuales. Solicita la posibilidad de convocar, como Unión Comunal, a una reunión con los concejales y con la señora alcaldesa cuando se encuentre presente, con el fin de fortalecer el trabajo conjunto. Indica que la comunidad se encuentra cansada de las confrontaciones políticas y que espera autoridades comprometidas con el desarrollo local, enfatizando que el liderazgo implica la capacidad de alcanzar acuerdos. Reitera su agradecimiento por la aprobación del proyecto, destacando que sin el apoyo municipal las actividades no pueden realizarse, y finalmente hace un llamado a la unidad de la comuna y, en general, de la ciudadanía.

El Presidente, no habiendo más puntos que tratar en la tabla, da por finalizada la sesión del Concejo Municipal

Sin más puntos que tratar.

Se cierra la sesión a las 19:48 hrs.

ACUERDOS:

- **Se Aprueba Acta extraordinaria N° 023 de fecha del 23 de diciembre 2025**
- **En consecuencia, el Honorable Concejo Municipal aprueba por unanimidad el otorgamiento de una subvención de \$1.000.000 (un millón de pesos) a cada una de las cinco instituciones individualizadas, destinada a la ejecución de las actividades de verano 2026 previamente detalladas.**


PATRICIA AGUILERA HERNANDEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE